

F 020

3771

/2017.

Oficio Núm.: SH/SUBE/DGPCP/

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 04 DIC 2017

Asunto: Autorización de ampliación líquida de recursos presupuestarios.

SECRETARÍA DE HACIENDA
TESORERÍA

04 DIC 2017

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL Y FINANCIAMIENTO PÚBLICO

Lic. Martha Guadalupe Pineda Ríos
Tesorera de la Secretaría de Hacienda
Presente.

Con fundamento en las facultades que me confiere el Artículo 42, fracción V del Reglamento Interno de esta Secretaría y en atención al oficio No. SH/SUBE/DGI/1426/2017, mediante el cual se validó y programó recursos presupuestarios, para los proyectos de inversión que se mencionan en relación anexa, financiados con recursos federales provenientes del Ramo 23.- Provisiones Salariales y Económicas "Fondo para Fronteras-2017", derivado del Convenio para el Otorgamiento de Subsidios, suscrito entre el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, y al oficio No. 307-A.-3945 de fecha 23 de octubre del 2017, de la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la SHCP; me permito comunicarle que esta Secretaría, con fundamento en el Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas y en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2017, autoriza ampliación líquida de recursos presupuestarios por concepto de Transferencias de recursos a Municipios por la cantidad de: ----- \$12'034,204.02 (Doce millones treinta y cuatro mil doscientos cuatro pesos 02/100 M.N.), aplicándose al H. Ayuntamiento ----- Municipal de Las Margaritas, dentro del Programa Normal de Gobierno del Estado.

La ministración de los recursos se realizará conforme al calendario de pagos, indicados en la adecuación presupuestaria adjunta.

La presente autorización se financia con sustento en los recursos del recibo oficial No. 246314, emitido por esa Tesorería a su digno cargo, los cuales no pierden su carácter federal y el ejercicio, aplicación de los recursos y la ejecución de los proyectos de inversión, el H. Ayuntamiento Municipal de Las Margaritas, se deberá sujetar a lo establecido en las cláusulas del Convenio para el Otorgamiento de Subsidios y sus Anexos, en los Lineamientos de Operación del Fondo para Fronteras, en la normatividad, manuales de operación y de procedimientos que se emitan para tal efecto; así mismo el H. Ayuntamiento mencionado se obliga a informar trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos de los recursos transferidos, conforme a los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, en apego a lo establecido en la cláusula NOVENA del Convenio mencionado; asimismo deberán dar estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 17, entre otros, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Es responsabilidad del H. Ayuntamiento Municipal de Las Margaritas, la aplicación, ejecución, comprobación de los recursos, cierre e información de los alcances de los proyectos, conforme lo señala el Convenio de Transferencia de Recursos, que para tal efecto se suscriba, para lo cual deberán remitir a esta Secretaría copia certificada de la documentación comprobatoria (facturas, contratos, estimaciones y comprobante de reintegro de economías a la Tesorería de la Federación, en su caso); y el ejercicio de los recursos será responsabilidad del H. Ayuntamiento mencionado.

Por otra parte le comunico, que el H. Ayuntamiento referido deberá concluir en tiempo y forma la ejecución de los proyectos autorizados, observando los plazos y vigencia del Convenio referido y sus ANEXOS; en caso contrario, deberán gestionar oportunamente, la ampliación del plazo necesario, previa justificación y recalendarización para estar en condiciones de solicitar prórroga ante la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente
El Director General de Presupuesto y
Cuenta Pública.

SECRETARÍA DE HACIENDA
TESORERÍA
04 DIC 2017
DESPECHADO
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

SECRETARÍA DE HACIENDA
TESORERÍA
04 DIC 2017
1540
RECIBIDO

Ing. Marco Antonio Broffitt Aguilar.

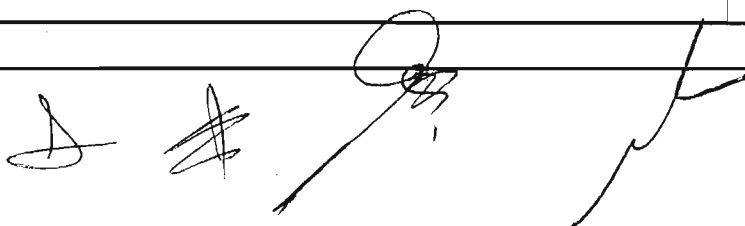
- C.c.p. Ing. José Domingo Vázquez López.- Presidente Municipal Constitucional de Las Margaritas.- Para su conocimiento.- Las Margaritas.
- Lic. Humberto Pedrero Moreno.- Secretario de Hacienda.- Para su conocimiento.- Edificio.
- Lic. Omar López Aguilar.- Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda.- Para su conocimiento.- Edificio.
- Dr. Daniel Sandoval Jaffé.- Subsecretario de Egresos.- Para su conocimiento.- Edificio.
- C.P. Andrés A. Montesinos Ramírez.- Director General de Inversiones de la Secretaría de Hacienda.- Para su conocimiento.- Edificio.
- C.P. Roberto Coutiño Espinosa.- Director de Contabilidad Gubernamental.- Para su conocimiento.- Edificio.
- C.P. María Rosa Robles Pérez.- Directora de Coordinación Municipal y Financiamiento Público.- Para su conocimiento.- Edificio.
- Arq. Maritza Campos Fernández.- Jefa del Departamento de Integración de Programas.- Para su conocimiento.- Edificio.
- Archivo / Minutario
- MABAVJHC/EE/MDRM/Vic

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE HACIENDA
TESORERÍA
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL Y FINANCIAMIENTO PÚBLICO
05 DIC 2017
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LOS MUNICIPIOS
CHIAPAS NOS UNIMOS
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

31110010 Municipios

Relación de Proyectos Autorizados.

Fuente de Financiamiento / Proyecto / Acción	Localidad	Municipio	Importe Autorizado
Otros Subsidios (Fondo para Fronteras 2017)			
Pavimentación con Concreto Hidráulico en Decimosexta Calle Sur Poniente.	Las Margaritas	Las Margaritas	4,824,709.52 ✓
Pavimentación con Concreto Hidráulico en Quinta Calle Norte Poniente.	Las Margaritas	Las Margaritas	2,756,976.87 ✓
Pavimentación con Concreto Hidráulico en Calle Lerdo de Tejada.	Las Margaritas	Las Margaritas	4,452,517.63 ✓
TOTAL \$			12,034,204.02 ✓





GOBIERNO DEL
ESTADO DE CHIAPAS

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

SECRETARÍA DE HACIENDA
SISTEMA PRESUPUESTARIO 2017
ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA



3771

31110010 Municipios

No. de Solicitud: 31110010EA20102

Fecha: 30/11/2017

Hojas: 1 de 1

AMPLIACIÓN

TOTAL DE ADECUACIÓN: \$ 12,034,204.02

(Doce Millones Treinta y Cuatro Mil Doscientos Cuatro Pesos 02 / 100 M.N.)

No. SEC	CA	CLAVE PRESUPUESTARIA																T/O	IMPORTE DE LA OPERACIÓN	CALENDARIO DE PAGOS		IMPORTE POR MES		
		UR	FI	FU	SF	SSF	PS	PP	OA	AI	PT	MPIO	OG	TG	FF	SFF	PF			CP	DM		DE	AL
01	31110010	02	2	2	1	1	E	058	01	112	D075	052	42401	2	5933	F	39	2017	1	3	4,824,709.52	11	11	4,824,709.52
02	31110010	02	2	2	1	1	E	058	01	112	D076	052	42401	2	5933	F	39	2017	1	3	2,756,976.87	11	11	2,756,976.87
03	31110010	02	2	2	1	1	E	058	01	112	D077	052	42401	2	5933	F	39	2017	1	3	4,452,517.63	11	11	4,452,517.63
04	21111650	01	3	5	1	1	E	060	01	C03	D003	000	79911	2	5933	F	39	2017	3	4	12,034,204.02	0	0	12,034,204.02

GOB.

003

CONCEPTO:

Pavimentación con Concreto Hidráulico en Decimosexta Calle Sur Poniente, Quinta Calle Norte Poniente y Calle Lerdo de Tejada, en el municipio de Las Margaritas.

SOLICITA

C.P. Juan Manuel Zapoteco Gutiérrez
En Suplencia según Oficio No. SH/507/2016 01/Abril/2016

AUTORIZA

Ing. Marco Antonio Brofft Aguilar
Director General de Presupuesto y Cuenta Pública

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
SISTEMA PRESUPUESTARIO 2017

201711-MD07383

Tipo de Ministración: PROYECTO DE INVERSION- FONDO PARA FRONTERAS/OTROS SUBSIDIOS

Fuente de Financiamiento Federal

Programa y/o Fondo: Fondo para Fronteras. Ramo 23 - U085
A favor de: Municipios
Importe: \$12,034,204.02
(Doce Millones Treinta y Cuatro Mil Doscientos Cuatro Pesos 02 / 100 M.N.)
Dependencia: 31110010 Municipios
Concepto: Ministración Mes de NOVIEMBRE 2017

Fte	Pf	Sfte	Descripción	Importe
5933	39	F	Otros subsidios / Fondo para Fronteras. Ramo 23 - U085 / Recursos por Ingresos Excedentes	12,034,204.02

Fondo y/o Financiamiento

Recibo oficial número 246314

Importe

12,034,204.02

Depositarse a:

Cuenta Bancaria del Municipio Respectivo
Las Margaritas, Chiapas

Importe

12,034,204.02

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 30 de noviembre de 2017

Total \$: 12,034,204.02

Ing. Marco Antonio Brofft Aguilar

Director General de Presupuesto y Cuenta Pública
Ministrese

Lic. Humberto Pedrero Moreno
Secretario de Hacienda

Autorizo

Dirección General de Presupuesto y Cuenta Pública

Dirección de Presupuesto del Gasto de Inversión

SECRETARÍA DE HACIENDA TESORERÍA

Oficio Núm.: SH/SUBE/DGPCP/

3800

/2017.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;

06 DIC 2017

Asunto: Autorización de ampliación líquida de recursos presupuestarios.

07 DIC 2017

RECIBIDO DIRECCION DE COORDINACION MFAL Y FINANCIAMIENTO PUBLICO

Lic. Martha Guadalupe Pineda Ríos Tesorera de la Secretaría de Hacienda. Presente.

Con fundamento en las facultades que me confiere el Artículo 42, fracción V del Reglamento Interno de esta Secretaría y en atención al oficio No. SH/SUBE/DGI/1445/2017, mediante el cual se validó y programó recursos presupuestarios, para el proyecto de inversión: Construcción de Banquetas y Guarniciones en la Calle 16 de Septiembre y 3a. Calle Norte Poniente, financiado con recursos federales provenientes del Ramo 23.- Provisiones Salariales y Económicas "Fondo para Fronteras 2017", derivado del Convenio para el Otorgamiento de Subsidios, suscrito entre el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, y al oficio No. 307-A.-4259 de fecha 7 de noviembre de 2017, de la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la SHCP; me permito comunicarle que esta Secretaría, con fundamento en el Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas y en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2017, autoriza ampliación líquida de recursos presupuestarios por concepto de Transferencias de recursos a Municipios por la cantidad de: \$2'950,760.51 (Dos millones novecientos cincuenta mil setecientos sesenta pesos 51/100 M.N.), aplicándose al H. Ayuntamiento Municipal de Las Margaritas, dentro del Programa Normal de Gobierno del Estado.

La ministración de los recursos se realizará conforme al calendario de pagos, indicados en la adecuación presupuestaria adjunta.

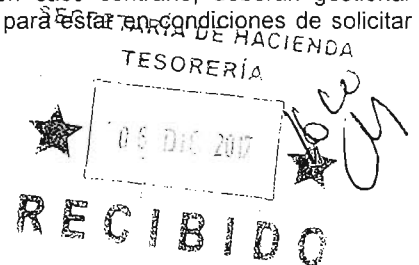
La presente autorización se financia con sustento en los recursos del recibo oficial No. 246759, emitido por esa Tesorería a su digno cargo, los cuales no pierden su carácter federal y el ejercicio, aplicación de los recursos y la ejecución del proyecto de inversión, el H. Ayuntamiento Municipal de Las Margaritas, se deberá sujetar a lo establecido en las cláusulas del Convenio para el Otorgamiento de Subsidios y sus Anexos, en los Lineamientos de Operación del Fondo para Fronteras, en la normatividad, manuales de operación y de procedimientos que se emitan para tal efecto; así mismo el H. Ayuntamiento mencionado se obliga a informar trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos de los recursos transferidos, conforme a los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, en apego a lo establecido en la cláusula NOVENA del Convenio mencionado; asimismo deberán dar estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 17, entre otros, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Es responsabilidad del H. Ayuntamiento Municipal de Las Margaritas, la aplicación, ejecución, comprobación de los recursos, cierre e información de los alcances del proyecto, conforme lo señala el Convenio de Transferencia de Recursos, que para tal efecto se suscriba, para lo cual deberán remitir a esta Secretaría copia certificada de la documentación comprobatoria (facturas, contratos, estimaciones y comprobante de reintegro de economías a la Tesorería de la Federación, en su caso); y el ejercicio de los recursos será responsabilidad del H. Ayuntamiento mencionado.

Por otra parte le comunico, que el H. Ayuntamiento referido deberá concluir en tiempo y forma la ejecución del proyecto autorizado, observando los plazos y vigencia del Convenio referido y sus ANEXOS; en caso contrario, deberán gestionar oportunamente, la ampliación del plazo necesario, previa justificación y recalendarización para estar en condiciones de solicitar prórroga ante la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP.

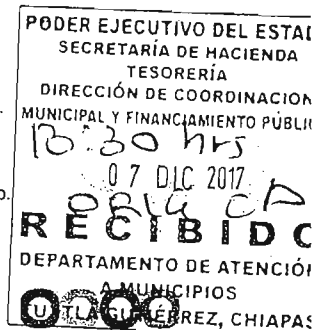
Reciba un cordial saludo.

Atentamente El Director General de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ing. Marco Antonio Brofft Aguilar.



- C.c.p. Ing. José Domingo Vázquez López.- Presidente Municipal Constitucional de Las Margaritas.- Para su conocimiento.- Las Margaritas. Lic. Humberto Pedrero Moreno.- Secretario de Hacienda.- Para su conocimiento.- Edificio. Lic. Omar López Aguilar.- Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda.- Para su conocimiento.- Edificio. Dr. Daniel Sandoval Jaffi.- Subsecretario de Egresos.- Para su conocimiento.- Edificio. C.P. Andrés A. Montesinos Ramírez.- Director General de Inversiones de la Secretaría de Hacienda.- Para su conocimiento.- Edificio. C.P. Roberto Coutiño Espinosa.- Director de Contabilidad Gubernamental.- Para su conocimiento.- Edificio. C.P. María Rosa Robles Pérez.- Directora de Coordinación Municipal y Financiamiento Público.- Para su conocimiento.- Edificio. Arq. Maritza Campos Fernández.- Jefa del Departamento de Integración de Programas.- Para su conocimiento.- Edificio. Archivo / Minutario MABA/VJHC/ELM/JDR/MVid





GOBIERNO DEL
ESTADO DE CHIAPAS

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

SECRETARÍA DE HACIENDA

3800



SISTEMA PRESUPUESTARIO 2017

ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA

31110010 Municipios

No. de Solicitud: 31110010EA20123

Fecha: 04/12/2017

Hojas: 1 de 1

AMPLIACIÓN

TOTAL DE ADECUACIÓN: \$ 2,950,760.51

(Dos Millones Novecientos Cincuenta Mil Setecientos Sesenta Pesos 51 / 100 M.N.)

No. SEC	CA	CLAVE PRESUPUESTARIA																T/O	IMPORTE DE LA OPERACIÓN	CALENDARIO DE PAGOS		IMPORTE POR MES		
		UR	FI	É	SF	SS	PS	PP	OA	AI	PT	MPIO	OG	TG	FF	SFF	PF			CP	DM		DE	AL
01	31110010	02	2	2	1	1	E	058	01	112	D094	052	42401	2	5933	F	39	2017	1	3	2,950,760.51	12	12	2,950,760.51
02	21111650	01	3	5	1	1	E	060	01	C03	D003	000	79911	2	5933	F	39	2017	3	4	2,950,760.51	0	0	2,950,760.51

CONCEPTO:

Construcción de Banquetas y Guarniciones en la Calle 16 de Septiembre y 3a. Calle Norte Poniente, en el municipio de Las Margaritas.

SOLICITA

C.P. Juan Manuel Zapoteco Gutiérrez

En Suplencia según Oficio No. SH/507/2016 01/Abril/2016

AUTORIZA

Ing. Marco Antonio Brofft Aguilar

Director General de Presupuesto y Cuenta Pública

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
SISTEMA PRESUPUESTARIO 2017



201712-MD07823

Tipo de Ministración: PROYECTO DE INVERSION- FONDO PARA FRONTERAS/OTROS SUBSIDIOS

Fuente de Financiamiento Federal

Programa y/o Fondo: Fondo para Fronteras. Ramo 23 - U085

A favor de: Municipios

Importe: \$2,950,760.51

(Dos Millones Novecientos Cincuenta Mil Setecientos Sesenta Pesos 51 / 100 M.N.)

Dependencia: 31110010 Municipios

Concepto: Ministración Mes de DICIEMBRE 2017

380

Fte	pf	Sfte	Descripción	Importe
5933	39	F	Otros subsidios / Fondo para Fronteras. Ramo 23 - U085 / Recursos por Ingresos Excedentes	2,950,760.51

Fondo y/o Financiamiento

Recibo oficial número 246759

Importe

2,950,760.51

Depositarse a:

Cuenta Bancaria del Municipio Respectivo
Las Margaritas, Chiapas

Importe

2,950,760.51

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 5 de diciembre de 2017

Total \$: 2,950,760.51

Ing. Marco Antonio Brofft Aguilar

Director General de Presupuesto y Cuenta Pública

Ministrese

Lic. Humberto Pedrero Moreno

Secretario de Hacienda

Autorizo

2017
12/05/17



HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

TESORERIA MUNICIPAL



Las Margaritas, Chiapas; Diciembre 01 de 2017

OFICIO No. /PM/TM /0573/2017

LIC. MARTHA GUADALUPE PINEDA RIOS
TESORERA UNICA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.
PRESENTE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
SECRETARIA DE HACIENDA
TESORERIA
DIRECCION DE COORDINACION
MUNICIPAL Y FINANCIAMIENTO PUBLICO
ORIG
11 DIC 2017
10:50 hrs
RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE ATENCION
A MUNICIPIOS
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS

Por este medio en representación del H. Ayuntamiento Municipal de Las Margaritas, Chiapas., me dirijo a usted para darle a conocer los datos de la cuenta Fondo para Fronteras 2017, que al día de hoy se encuentra activada, y es donde nos podrán depositar los recursos que correspondan según convenio previamente firmado.

Table with 6 columns: N.P., NOMBRE DE LA CUENTA, NUM. DE CUENTA, CLABE INTERBANCARIA, INSTITUCION BANCARIA, No. SUCURSAL. Row 1: 01, FONDO PARA FRONTERAS 2017, 0309644307, 072119003096443076, BANORTE, S.A., 3122

En espera de su amable atención al presente, le anticipamos nuestros agradecimientos.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERIA MUNICIPAL
ADMINISTRACION 2015-2018
LAS MARGARITAS, CHIAPAS.

LIC. OMAR DE JESUS FLORES CLEMENTE
TESORERO MUNICIPAL

SECRETARIA DE HACIENDA
TESORERIA
08 DIC 2017
RECIBIDO
DIRECCION DE COORDINACION MUNICIPAL Y FINANCIAMIENTO PUBLICO

C.c.p. Archivo



160-10



Imprimir
Cerrar

Transferencias a Cuentas de Terceros Banorte / Ixe BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
RFC: BMN-930209-927

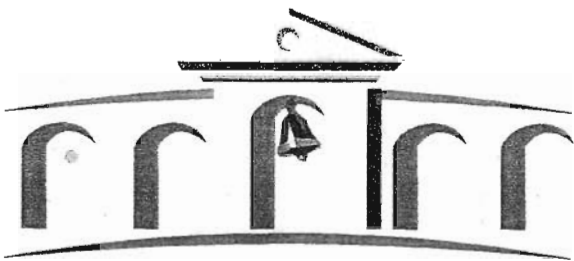
13/12/2017 14:00

Cuenta/ CLABE Ordenante	0312697581
Nombre del Ordenante	S H FONDO PARA FRONTERAS
RFC Ordenante	GEC8501013X9
Moneda	MXP
ID Tercero	ID0309644307
Nombre del Beneficiario	H AYUNTAMIENTO MPAL DE LAS MARGARITAS CHIAPAS
Cuenta/ CLABE Beneficiario	0309644307
Titular de la Cuenta	S H FONDO PARA FRONTERAS
RFC Beneficiario	MMC8501013G6
Importe a Transferir	\$14,984,964.53
IVA	\$0.00
Fecha Aplicación	13/12/2017
Número de Referencia	131217
Propósito de la Transferencia	10010 OM 201711 MD07383 201712 MD07823
Clave de Rastreo	317
Confirmación	OK. OPERACION EFECTUADA
Comisión	\$0.00
IVA Comisión	\$0.00
Capturó	CLAUDIA VERONICA RECINOS CABRERA
Fecha Captura	13/12/2017 01:09:31 p.m.
Ejecutó	ARNULFO MARTINEZ MENDEZ
Fecha de Ejecución	13/12/2017 01:49:43 p.m.
Autorizó 1:	ISABEL PADRON TORRES
Fecha Autorización 1:	13/12/2017 14:01:12 p.m.
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	
Modo de Ejecución	Individual
Nombre del Archivo	

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:

México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 ? Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783



Las Margaritas

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

Inclusión, trabajo y desarrollo

Transferencia electrónica de fondos

CONTADO

FACTURA

No. 655

Fecha Emisión:
2018-01-31T13:15:51

Datos del Receptor

GEC8501013X9
SECRETARIA DE HACIENDA

Método de pago PUE - Pago en una sola exhibición

Cant	Unidad	Descripción	P.u.	Importe
01	E48	FONDO PARA FRONTERAS 2017 FONDO PARA FRONTERAS A LOS MUNICIPIOS 2017	14,984,964.53	14,984,964.53

Observaciones DEPOSITO REALIZADO EL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 2017

MMC8501013G6
MUNICIPIO DE LAS MARGARITAS, CHIS.

Total 14,984,964.53

Lugar de Exp. 30180

CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 53/100 M.N.

INFORMACIÓN FISCAL

Fecha Timbrado
2018-01-31T13:16:01

No. Certificado
00001000000304733814

Certificado SAT
00001000000306850881

Folio SAT (UUID)
d7d4ee5f-7bf2-4201-8452-8ec3de2aafd6



Setio digital

KgtQDdFUNKZotJnu2atzu32dbt/QQM3qmIQdxoy3oPofAenRhfV6kwjWnSKM0QamieXkkF+p/cvLqAVWIIcl6KVYf2vkk2mYeztw8JFbF3I2JZJu6N9jIXynTdeCMKNo6KJfFqTisLDEGTz200AeZ8lwBxY MbxvU/Lycw33RpE=

Setio Timbre

||1.1|d7d4ee5f-7bf2-4201-8452-8ec3de2aafd6|2018-01-31T13:16:01|KgtQDdFUNKZotJnu2atzu32dbt/QQM3qmIQdxoy3oPofAenRhfV6kwjWn nSKM0QamieXkkF+p/cvLqAVWIIcl6KVYf2vkk2mYeztw8JFbF3I2JZJu6N9jIXynTdeCMKNo6KJfFqTisLDEGTz200AeZ8lwBxY MbxvU/Lycw3 33RpE=|00001000000306850881||

Setio SAT

Z04VJx1WdQ9IRI9vIP8XsPkuDUAK6gI93x0DqMmtqotxVETCtuMTY77pV3pr/euVO4TqjAfznObOfQYhrhbjAnHQ4jaPGjqYu+jiy23sWjvg7wbTfS5YzKf9tPAAVz1ILEIXpizN NB+qhtcvsFawjSP7r5tuSQorHtDIOr0Vuo=

Régimen fiscal 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Este documento es una representación impresa de un CFDI